



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONCEJO MUNICIPAL DE MANAURE
NIT. 900083370 - 0**



**RESOLUCION No. 026 DE 2022
02 de septiembre 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DE MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2020 – 2024”

**RESOLUCION NO. 026 DE 2022
02 DE SEPTIEMBRE 2022**



“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DE MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2020 – 2024”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Manaure – La Guajira, junto con la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 023 de 2022, emitida por el Concejo Municipal de Manaure – La Guajira, procede a publicar los RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO, dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero(a) Municipal de Manaure – La Guajira para lo que resta del periodo 2020-2024.

CONSIDERANDO

- A. Que mediante la Resolución No 023 del 19 de agosto de 2022, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos, para proveer el cargo de Personero(a) del Municipio de Manaure – La Guajira.
- B. Que según los términos de la Resolución 023 de 19 de agosto de 2022, se realizó la recepción de los documentos de las personas interesadas en este Concurso Público de Méritos para la elección del personero del municipio de Manaure – La Guajira, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo, y una vez agotada la etapa de publicidad y verificación de los inscritos a la convocatoria,

“UN CONCEJO INCLUYENTE Y DINAMICO”

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONCEJO MUNICIPAL DE MANAURE NIT. 900083370 - 0	
RESOLUCION No. 026 DE 2022 02 de septiembre 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DE MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2020 – 2024”		

RESUELVE

ARTICULO 1°. En concordancia con la Resolución N^o 023 del 19 de agosto de 2022, "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para el cargo de Personero (a) Municipal de Manaure – La Guajira, y el cronograma de esta, se publica la lista de los resultados preliminares de Admitidos y No Admitidos, para continuar en el concurso.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MANAURE –LA GUAJIRA PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2024.			
Inscripción	Cédula	Cumple RM	Causal de rechazo
001	84.093.631	ADMITIDO	N/A
002	22.493.791	ADMITIDO	N/A
003	1.129.037.878	ADMITIDO	N/A
004	40.926.807	ADMITIDO	N/A
005	77.022.273	ADMITIDO	N/A
006	1.124.408.032	ADMITIDO	N/A
007	32.736.609	ADMITIDO	N/A
008	1.121.042.218	ADMITIDO	N/A
009	84.107.680	ADMITIDO	N/A
010	17.901.979	ADMITIDO	N/A
011	1.122.810.811	ADMITIDO	N/A
012	1.067.837.360	ADMITIDO	N/A
013	17.855.252	ADMITIDO	N/A
014	17.867.675	ADMITIDO	N/A

Artículo 2°. Copia de la presente resolución se publicará en la pagina Web del concejo Municipal de Manaure – La Guajira <https://concejo-municipal->



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONCEJO MUNICIPAL DE MANAURE
NIT. 900083370 - 0



RESOLUCION No. 026 DE 2022
02 de septiembre 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DE MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2020 – 2024”

30.micolombiadigital.gov.co y en la página Web
<https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>

Artículo 3°. Las reclamaciones podrán interponerse únicamente al correo electrónico concursopersoneromanaure@unipamplona.edu.co desde las 00:01 del 03 hasta las 23.59 del 04 de septiembre de 2022.

Artículo 4°. Las reclamaciones realizadas por otros medios diferentes a las referidas en el artículo anterior, no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso concursal.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en el despacho de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Manaure- La Guajira, a los 02 días del mes septiembre de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MILDER MENGUAL VELASQUEZ
Presidente

JOAQUIN ROSADO EPIEYU
Primer vicepresidente

JOSE ILLIDGE BARROS
Segundo vicepresidente

MILEINIS MORILLO EPIEYU
Secretaria General

“UN CONCEJO INCLUYENTE Y DINAMICO”